

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(0 0 0 0 3 6) 10 OCT. 2016

“Por el cual se modifica el Plan de Estudio representado en créditos académicos del Programa de Pregrado dirigido a la formación de Licenciados en Matemáticas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la autonomía universitaria, mediante la cual se faculta a las Instituciones de Educación Superior para poder regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, estableciendo un régimen especial, fortaleciendo la investigación científica en las entidades públicas y privadas y ofreciendo condiciones especiales para su desarrollo.

La Ley 30 de 1992 en su Artículo 25° párrafo 1 estipula: *“que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de Licenciado en..., en armonía con el artículo 26, Títulos de Licenciados y los que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado.”*

El Programa para la formación de docentes para la Educación Básica, Secundaria y Media, está orientado por el Plan de Estudio que establece la Ley 115 de 1994, Artículos 23 y 31, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo las Áreas Obligatorias y Fundamentales del Conocimiento y de Formación que deben ofrecerse de acuerdo con el Currículo y el Proyecto Educativo Institucional –P.E.I.-, y orientado a los programas de Licenciatura en Educación para formación de Pregrado.

El Acuerdo Académico No. 000018 de 1999 aprobó el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Matemáticas, el cual fue modificado mediante Resolución Académica No. 000003 del 19 de febrero del 2010 con la nueva denominación de Licenciatura en Matemáticas con una duración de ocho (8) semestres y ciento cuarenta (140) créditos.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016 establece las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

La Resolución 02041 del 03 de febrero de 2016 establece en el Artículo 2, numeral 2. ***Contenidos curriculares y competencias del educador.*** *La Institución de Educación Superior diseñará sus currículos de los programas de Licenciaturas asegurando que sus*



egresados, una vez estén en el ejercicio de su profesión como licenciados, tengan la capacidad de garantizar la pertinencia y el logro de los procesos educativos a partir de la apropiación de los Estándares Básicos de Competencias, lineamientos curriculares y referentes de calidad, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Para esto el Programa debe incluir formación en Pedagogía, Didáctica de los saberes escolares, formación disciplinar e investigativa tanto pedagógica como en el saber específico.

El currículo debe incluir igualmente componentes formativos y espacios académicos dedicados a la Práctica Pedagógica y Educativa, con la supervisión apropiada para apoyar su evaluación y crítica en relación con los aprendizajes que se promueven y de acuerdo con lo que se detalla en el numeral 3.2 del presente artículo. La Institución de Educación Superior deberá organizar los programas de Licenciatura con el fin de formar en valores, conocimientos y competencias profesionales del educador, y en la utilización de buenas prácticas en la enseñanza de las disciplinas a su cargo, en los niveles educativos para los cuales se está formando. Los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes, que deben ser desarrollados conjuntamente, asegurando su articulación: 1. Componente de Fundamentos Generales; 2. Componente de Saberes Específicos y Disciplinarios; 3. Componente de Pedagogía y Ciencias de la Educación, y 4. Componente de Didáctica de las Disciplinas.

Con la aplicación de estos cuatro componentes que deben incluir en el plan de estudio, para cada caso, los respectivos saberes, conocimientos y competencias disciplinares, se **modifica el número total de créditos académicos** del Programa de Licenciatura en Matemáticas, pasando de **140 a 175**.

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Decreto Único Reglamentario de Educación, reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

El Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 del M.E.N., determina en su **Artículo 2.5.3.2.10.5. Modificaciones a programas** *Cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa las que conciernen a los siguientes aspectos:*

1. Número total de créditos del plan de estudios.

2. Denominación del programa.

3. Convenios que apoyan el programa, cuando de ellos dependa su desarrollo.

4. Cupos en programas del área de la salud.

5. Ampliación de énfasis en programas de maestría o inclusión de la modalidad de profundización o investigación.

6. Creación de centros de asistencia a tutoría, para el caso de los programas a distancia.

7. Adopción de la modalidad virtual en un programa a distancia.

8. Cambio de estructura de un programa para incorporar



Para tal efecto, el Representante Legal de la Institución hará llegar al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema SACES o cualquier otra herramienta que este disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la Institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes. En todo caso el Ministerio de Educación Nacional podrá requerir información adicional.

***Parágrafo.** El cambio de la denominación del programa autorizado por el Ministerio de Educación Nacional habilita a la Institución de Educación Superior para otorgar el título correspondiente con la nueva denominación a quienes hayan iniciado la cohorte con posterioridad a la fecha de dicha autorización. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución.*

De los ocho (8) aspectos relacionados en lo anterior, se modifica el numeral 1° relacionado con los créditos académicos del Plan de estudio de **140 a 175**.

En cumplimiento de lo antes expuesto, el Programa de Licenciatura en Matemáticas continua con la denominación actual de **Licenciatura en Matemáticas** correspondiente al Área Obligatoria y Fundamental, de la Ley 115 de 1994 y Resolución 02041 de 2016.

El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 7 de octubre de 2016, Acta N° 13 avaló y recomendó el estudio de la modificación de los créditos académicos en el Plan de Estudio del Programa de Licenciatura en Matemáticas.

El Consejo Académico en sesión del diez (10) de octubre de 2016, determinó teniendo en cuenta el estudio remitido por Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, las modificaciones correspondientes al Plan de Estudio representado en el Créditos Académicos sugeridos, para lo cual aprobó tales modificaciones del Programa de Licenciatura en Matemáticas, incluyendo el Régimen de Transición para tales efectos.

Con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Plan de Estudio representado en Créditos Académicos del Programa de **Licenciatura en Matemáticas**, el cual quedará con un **total de 175 créditos académicos en 10 semestres**.

ARTÍCULO SEGUNDO. El título profesional que se otorgará será el de: **Licenciado en Matemáticas**. El programa se desarrollará con Metodología Presencial.



00003610 OCT. 2016

PLAN DE ESTUDIO REPRESENTADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS Y POR SEMESTRE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

Primer Semestre										
NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PREREQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Nuevo	Taller de Razonamiento Cuantitativo	4	2	6	2	TP	
			Nuevo	Taller de Competencias Comunicativas	4	2	6	2	TP	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Nuevo	Epistemología e Historia de la Pedagogía y la Educación	2	4	6	2	T	
			30939	Desarrollo Humano: Enfoques y Teorías	2	4	6	2	T	
				Álgebra y Trigonometría	4	8	12	4	T	
				Geometría Euclidiana	4	8	12	4	T	
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA									
ELECTIVO										
					20	28	48	16		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Practica

Segundo Semestre										
NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PREREQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Nuevo	Taller de Inglés I	6	3	9	3	TP	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Nuevo	Educación y teorías pedagógicas contemporáneas	2	4	6	2	T	Epistemología e historia de la pedagogía y la educación
			30941	Desarrollo Humano: Dimensiones	2	4	6	2	T	30939
	FORMACIÓN PROFESIONAL	SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Nuevo	Geometría Analítica	3	6	9	3	T	Geometría Euclidiana
			22141	Álgebra Lineal	4	8	12	4	T	Álgebra y Trigonometría
Nuevo			Lógica y Teoría de Conjuntos	2	4	6	2	T		
		Nuevo	Fundamentos de la Investigación en Ciencias de la Educación	2	4	6	2	T		
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA									
ELECTIVO										
TOTAL					21	33	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Practica



00003610 OCT. 2016
Tercer Semestre

NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PREREQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Nuevo	Taller de Inglés II	6	3	9	3	TP	Taller de Inglés I
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30942	Desarrollo Humano: Procesos	2	4	6	2	T	30941
			Nuevo	Modelos y Tendencias Pedagógicas Contemporáneas	2	4	6	2	T	Educación y teorías pedagógicas contemporáneas
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Nuevo	Cálculo diferencial de una y varias variables	4	8	12	4	T	22141
	Nuevo		Investigación Pedagógica	2	4	6	2	TP	Fundamentos de la Investigación en Ciencias de la Educación	
DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA	Nuevo	Didáctica de la Geometría	3	6	9	3	TP	Geometría Analítica		
ELECTIVO		Nuevo	Electiva de Profundización I	2	4	6	2	TP		
TOTAL					21	33	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica

Cuarto Semestre										
NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PREREQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Nuevo	Taller de Inglés III	6	3	9	3	TP	Taller de Inglés II
			Nuevo							
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	30938	Procesos Curriculares	2	4	6	2	T	Modelos y Tendencias Pedagógicas Contemporáneas
			Nuevo	Bases Neuropsicopedagógicas del aprendizaje	2	4	6	2	TP	30942
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Nuevo	Investigación e Innovación Educativa en Matemática	2	4	6	2	TP	Investigación Pedagógica
	Nuevo		Cálculo integral de una y varias variables	4	8	12	4	T	Cálculo diferencial de una y varias variables	
DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA	Nuevo	Didáctica de la Aritmética	3	6	9	3	TP	Didáctica de la Geometría		
ELECTIVO		Nuevo	Electiva de Profundización II	2	4	6	2	TP		
TOTAL					21	33	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica



Quinto Semestre

NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PRERQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES	Nuevo	Taller de Inglés IV	6	3	9	3	TP	Taller de Inglés III
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Nuevo	Procesos de Evaluación en Educación	2	4	6	2	T	Procesos Curriculares
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	22143	Ecuaciones Diferenciales	4	8	12	4	T	Cálculo integral de una y varias variables
Nuevo	Seminario de Práctica en Educación Matemática I		5	10	15	5	TP	Investigación e Innovación Educativa en Matemática		
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA	Nuevo	Didáctica del Álgebra y la Trigonometría	4	8	12	4	TP	Álgebra y Trigonometría	
ELECTIVO										
TOTAL					21	33	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica

Sexto Semestre

NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PRERQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Nuevo	Administración y Legislación Educativa	2	4	6	2	T	Procesos de Evaluación en Educación
			Nuevo	Ética del Educador contemporáneo	2	4	6	2	T	
		SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Nuevo	Estadística Descriptiva	3	6	9	3	T	
			Nuevo	Seminario de Práctica en Educación Matemática II	5	10	15	5	TP	Seminario de Práctica en Educación Matemática I
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA		Didáctica del Cálculo	4	8	12	4	TP	Cálculo integral de una y varias variables	
ELECTIVO			Electiva de Profundización III	2	4	6	2	T		
TOTAL					18	36	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica



Séptimo Semestre											
NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PRERQUISITO	
			CODIGO	CURSOS							
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES									
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
			Nuevo	Práctica Docente: Observación	8	16	24	8	P	Seminario de Práctica en Educación Matemática II	
			Nuevo	TIC en Educación Matemática	4	8	12	4	P	90 CAP	
	SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Nuevo	Estadística Inferencial y de Contraste de Hipótesis	3	6	9	3	T	Estadística Descriptiva		
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA										
ELECTIVO			Nuevo	Electiva de Profundización IV	3	6	9	3	TP		
TOTAL					18	36	54	18			

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Practica. CAP: Créditos Aprobados

Octavo Semestre											
NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PRERQUISITO	
			CODIGO	CURSOS							
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES									
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
			Nuevo	Práctica Docente: Ayudantía	8	16	24	8	P	Práctica Docente: Observación	
			Nuevo	Didáctica de la Estadística	4	8	12	4	TP	Estadística Inferencial y de Contraste de Hipótesis	
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA										
ELECTIVO			Nuevo	Electiva de Profundización V	4	8	12	4	TP		
			62700	Electiva de Contexto I	2	4	6	2	T		
TOTAL					18	36	54	18			

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Practica



000036

10 OCT. 2016

Noveno Semestre										
NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PRERQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								
	SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Nuevo	Práctica Pedagógica Profesional en Educación Matemática I	30	6	36	12	P	Práctica Docente: Ayudantía	
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA									
ELECTIVO			Nuevo	Electiva de Profundización VI	4	8	12	4	TP	
			62701	Electiva de Contexto II	2	4	6	2	T	
TOTAL					36	18	54	18		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica

Decimo Semestre										
NUCLEO	AREA	COMPONENTES O CAMPO DE ACCIÓN	NUCLEO TEMATICOS		HP	HTI	TH	Cr	NATURALEZA	PRERQUISITO
			CODIGO	CURSOS						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	FUNDAMENTOS GENERALES								
	FORMACIÓN PROFESIONAL	PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN								
	SABERES ESPECIFICOS Y DISCIPLINARES	Nuevo	Práctica Pedagógica Profesional en Educación Matemática II	30	6	36	12	P	Práctica Pedagógica Profesional en Educación Matemática I	
	DIDACTICAS DE LA DISCIPLINA	Nuevo	Seminario de Grado	3	6	9	3	P	160CAP	
ELECTIVO										
TOTAL					33	12	45	15		

Convenciones: HP: Horas Presenciales, HTI: Horas de trabajo Independiente, TH: Total de horas, CR: Créditos, NATURALEZA: Teórica, Práctica, Teórico-Práctica. CAP: Créditos Aprobados.



0 0 0 0 3 6 10-OCT-2016

ARTÍCULO TERCERO. En el presente Plan de Estudio, el Núcleo Electivo está organizado por asignaturas de Contexto y Profundización.

Las Electivas de Contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponde en la sociedad.

Las Electivas de Profundización permiten al estudiante afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTÍCULO CUARTO. La asignatura Seminario de Grado puede organizarse respetando la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada programa de Licenciatura, los cuales pueden ser en las modalidades de Prácticas Investigativas, Desarrollo Profesional o Servicios a la Comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación establecerá y adoptará las diferentes opciones de grado en los Programas de pregrado de Licenciaturas en Educación, coherente con los propósitos formativos de este Plan de Estudio. Se desarrollarán como: Monografía, Seminarios de Profundización, Diplomados y/o Cursos de Actualización, Participación en Semilleros de Investigación con un Producto, Participación en Proyectos de Investigación Institucional o Interinstitucional con un producto, Pasantía Nacional o internacional.

ARTÍCULO SEXTO. En el caso de que una asignatura requiera prerrequisitos, el estudiante no podrá adelantar las asignaturas siguientes, sin que cumpla con el número de créditos para el semestre que va a cursar.

PARÁGRAFO. Las asignaturas totalmente Teóricas son habilitables = T

Las asignaturas totalmente Prácticas no son habilitables = P

Las asignaturas Teórico Prácticas son habilitables cuando la actividad teórica tenga mayor intensidad horaria que la práctica = TP

ARTÍCULO SEPTIMO. La Práctica Pedagógica Educativa considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del Plan de Estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al Programa y se desarrollará en los seis últimos semestres presenciales con el acompañamiento y asesoría de un Docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos, administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica, proyección social y evaluación.

PARÁGRAFO. La Práctica Pedagógica Educativa se desarrollará en las Instituciones Educativas Públicas o Privadas que por intermedio de las Secretarías de Educación certificadas establezcan convenios con la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico y las instituciones educativas de carácter particular.



00036 10 OCT. 2016

ARTÍCULO OCTAVO. El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social, respeto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria basada en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Plan de Estudio será implementado a partir de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional mediante acto administrativo y apertura de las inscripciones por parte de la Universidad del Atlántico. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación diseñará e implementará los mecanismos del Periodo de Transición para los estudiantes matriculados con anterioridad que voluntariamente desean acogerse a la aplicación del nuevo Plan.

ARTÍCULO DÉCIMO. El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que está debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional con la vigencia del Registro Calificado; se respetarán los derechos adquiridos de los estudiantes matriculados en el Plan de Estudios anterior hasta finalizar la última cohorte correspondiente a este.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los

RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

JAIME DE SANTIS VILLADIEGO
Secretario